

10

1311405508

Example 4. $\mathbb{N}^{\mathbb{N}}$ is a topological group.

11

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION
CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

OBSERVACION

Callo p

1111943

2015	13	08	01	P-5.316
------	----	----	----	---------

PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.-

OTORGADA ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ROQUE ANTONIO VERA
ZAMBRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-
FECHA: 22 DE JULIO DEL 2015.-

1111943



Factura: 001-004-000008078

20151308001P05316

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308001P05316						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VERA CEDEÑO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309744892	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERA CEDEÑO KLEVER FAVIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311406606	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERA VINCES GLORIA WONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306279857	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERA DELGADO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312325283	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		19456.45					

NOTARIA, GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

2015	13	08	01	P-5316
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ROQUE ANTONIO VERA ZAMBRANO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre. Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día veintidós de julio del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón; Comparecen, los señores: **LUIS ALBERTO VERA CIDEÑO**, casado; **KLEVER FAVIAN VERA CIDEÑO**, soltero; **GLORIA MONSERRATE VERA VINCES**, soltera; y, **MARIA ELENA VERA DELGADO**, soltera, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIÓS**, de conformidad al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y celebran el presente instrumento público, por sus propios derechos, los señores,



LUIS ALBERTO VERA CEDEÑO, KLEVER FAVIAN VERA CEDEÑO, GLORIA MONSERRATE VERA VINCES Y MARIA ELENA VERA DELGADO, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, en calidad de únicos y universales herederos del causante ROQUE ANTONIO VERA ZAMBRANO.- Todos por sus propios derechos, hábiles y capaces para contratar y disponer de sus bienes.- SEGUNDO: ANTECEDENTES.- El causante ROQUE ANTONIO VERA ZAMBRANO, en vida adquirió en su estado civil de divorciado, un bien inmueble consistente en terreno y construcción, ubicado en el Barrio Abdón Calderón, de la Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORTE, Jacinto Mera en una longitud de veinte metros; por el SUR, Ángel Cuenca en una longitud de veinte metros; por el ESTE, calle pública, en una longitud de diez metros, y por el OESTE, Lizandro Mera Zambrano(antes propiedad del vendedor) en una longitud de diez metros.- Este terreno tiene una superficie total de doscientos metros cuadrados, fue adquirido por el señor ROQUE ANTONIO VERA ZAMBRANO, en su estado civil de divorciado, por compra hecha a los señores José Efraín Ponce Cedeño y señora Celia Monserrate Menéndez Moreira, mediante préstamo hipotecario que le otorgó el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) mediante escritura pública de Compra venta, mutuo hipotecario con seguro de desgravamen y Patrimonio Familiar celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha seis de julio del año mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el catorce de Julio del

247

año mil novecientos noventa y dos; posteriormente, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, con fecha ocho de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el once de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, se realiza una modificatoria al contrato hipotecario, específicamente en la cláusula quinta de dicha escritura que contiene el contrato de compra venta mutuo hipotecario con seguro de desgravamen y patrimonio familiar, seguidamente se cancela dicha hipoteca mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el seis de abril del año dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el cuatro de mayo del año dos mil once, subsistiendo el gravamen de Patrimonio Familiar.- Posteriormente se dicta Acta de Declaratoria de POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por el señor ROQUE ANTONIO VERA ZAMBRANO, a favor de sus hijos los señores LUIS ALBERTO VERA CEDEÑO, KLEVER FAVIAN VERA CEDEÑO, GLORIA MONSERRATE VERA VINCES y MARIA ELENA VERA DELGADO, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el veinticuatro de julio del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiuno de agosto del año dos mil catorce.- Finalmente mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el treinta de Diciembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de febrero de dos mil quince consta la Extinción del Patrimonio Familiar, todo lo cual consta en el certificado otorgado por el Señor Registrador



de la Propiedad del Cantón Manta, ~~que se adjunta como~~ documento habilitante.- **TERCERO.- PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes antes expuestos, los comparecientes como únicos y universales herederos del causante declaran que por medio del presente instrumento proceden a repartirse el inmueble descrito en la cláusula anterior, tal como lo justifican con la Autorización otorgada por el GAD Manta de fecha veintitrés de Marzo de dos mil quince, el mismo que se adjunta como documento habilitante, y que de conformidad a dicho documento el porcentaje que le corresponde a cada uno de los beneficiarios es el siguiente: VERA CEDEÑO KLEVER FAVIAN (hijo heredero) equivalente a 25%; VERA CEDEÑO LUIS ALBERTO (hijo heredero) equivalente a 25%; VERA DELGADO MARIA ELENA (hija heredera) equivalente a 25%; y, VERA VINCES GLORIA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 25%.- **CUARTA: CUANTIA.-** La Cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.- **QUINTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.-** Los comparecientes se afirman y ratifican en los términos de la presente Partición extrajudicial y aceptan lo acordado por convenir a sus intereses y autorizándose mutuamente para que cualquiera realice la inscripción en el registro de la propiedad del Cantón Manta, la presente escritura de partición.- **LA DE ESTILO.-** Usted, Señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez jurídica del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Gilberto Javier Voelcker Chávez, Matrícula Número 13-1984-12 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda



28067



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28067:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 02 de mayo de 2011

Parroquia: Manta

Eso de Predio: Urbano

C&A: Causa al Refidenciar Edil: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta del cantón y ciudad de Manta el mismo que esta comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: Jacinto Mera en una longitud de veinte metros. SUR: Ángel Cuenca en una longitud de veinte metros. ESTE: Calle publica en una longitud de diez metros. OESTE: Lizandro Mera Zambrano (antes propiedad del vendedor) en una longitud de diez metros. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Acto	872 14/07/1992	6.580
Compra-Venta	Compraventa	1.339 14/07/1992	97.
Hipotecas y Gravámenes	Modificación de Hipoteca	80 11/02/1999	474
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	362 04/05/2011	9.252
Sentencia	Poseción Efectiva	154 21/08/2014	2.848
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	18 13/02/2015	180

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1.1.1. Muevas

Inscrito el: martes, 14 de julio de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.580 - Folio Final: 6.589

Número de Inscripción: 872 Número de Repertorio: 3.523

Oficina donde se guarda el original: Notaría Terceira

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de julio de 1992

Escritura: Juicio Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Manta, 02 de mayo de 2011

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

El presente se encuentra ubicado en el Barrio ABDON CALDERON, de la parroquia Manta, ciudad de Manta.

Confirma la inscripción por: Lina

Fecha Registral: 28067

2 de mayo de 2015





de la provincia de Manabí. La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000049102	Vera Zambrano Roque Antonio	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1339	14-jul-1992	974	974

2 / 1 Compraventa

Inscrito el: martes, 14 de julio de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 974 - Folio Final: 974

Número de Inscripción: 1.339 Número de Repertorio: 2.522

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de julio de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO CON SEGURO DE DESGRAVAMEN. El inmueble ubicado en el Barrio ABDON CALDERON, de la parroquia Manta, cantón y ciudad de Manta, provincia de Manabí. La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049102	Vera Zambrano Roque Antonio	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000049105	Menendez Moreira Celia Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000049101	Ponce Cedeño Jose Efraim	Casado	Manta

3 / 3 Modificación de Hipoteca

Inscrito el: jueves, 11 de febrero de 1999

Tomo: 3 Folio Inicial: 474 - Folio Final: 475

Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 398

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de febrero de 1999

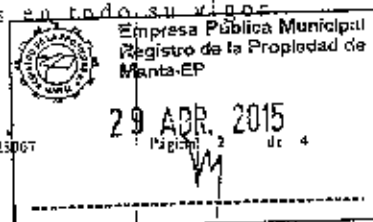
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

M O D I F I C A T O R I A

Modifícase en la cláusula Quinta de la Escritura Pública de Mutuo Hipotecario celebrada entre los intervinientes ante el Notario Tercero del cantón Manta de fecha 06 de julio de 1992, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 14 de julio de 1992, en el sentido que se le autoriza al Afiliado, a solicitar el reuso, utilización o devolución de su Fondos de Reserva dejando expresa constancia que las demás cláusulas de la mencionada escritura quedan establecidas en todo su vigor.





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
 Ciudad: Cédula o R.U.C.: Nombre y/o Razón Social: Estado Civil: Domicilio:
 Acreedor Hipotecario: 80-0000000000352 Instituto Venatoriano de Seguridad Social: Marta
 Deudor: 80-0000000049102 Vera Zambrano Roque Antonio: Divorciado: Marta
 c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
 872 14-jul-1992 6580 6589
 Hipotecas y Gravámenes

4.7.3 CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 04 de mayo de 2011
 Tomo: 17 Folio Inicial: 9.252 - Folio Final: 9.260
 Número de Inscripción: 562 Número de Repertorio: 2.514
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Contador: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA. QUEDANDO VIGENTE EL PATRIMONIO FAMILIAR.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
 Ciudad: Cédula o R.U.C.: Nombre y/o Razón Social: Estado Civil: Domicilio:
 Acreedor Hipotecario: 80-0000000000352 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: Marta
 Deudor Hipotecario: 80-0000000049102 Vera Zambrano Roque Antonio: (Ninguno): Marta
 c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
 872 14-jul-1992 6580 6589
 Hipotecas y Gravámenes

5.7.1 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 21 de agosto de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.888 - Folio Final: 2.885
 Número de Inscripción: 154 Número de Repertorio: 6.187
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Contador: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de julio de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

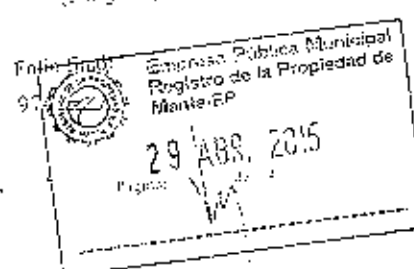
POSSESION EFECTIVA PRO - INDIVISO de los bienes dejados por el causante Sr. Roque Antonio Vera Zambrano

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
 Ciudad: Cédula o R.U.C.: Nombre y/o Razón Social: Estado Civil: Domicilio:
 Beneficiario: 12-11105528 Vera Cedeño Klever Pavian: Soltero: Marta
 Beneficiario: 12-07041892 Vera Cedeño Luis Alberto: Soltero: Marta
 Beneficiario: 13-12925298 Vera Delgado Maria Elena: Soltero: Marta
 Beneficiario: 13-06879857 Vera Vinces Gloria Manserrate: Soltero: Marta
 Causante: 80-0000000049102 Vera Zambrano Roque Antonio: (Ninguno): Marta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial:
 1336 14-jul-1992 974

Ficha Registral: 2802*





6 / Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: viernes, 13 de febrero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 180 - Folio Final: 194

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 1.378

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

* Los estados civiles de los propietarios fueron tomadas de las copias de cédulas que se adjuntan en el presente

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000049102	Vera Zambrano Roque Antonio	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-11405508	Vera Cedeño Klever Favian	Soltero	Manta
Propietario	13-09744892	Vera Cedeño Luis Alberto	Casado	Manta
Propietario	13-12925298	Vera Delgado Maria Elena	Soltero	Manta
Propietario	13-06879857	Vera Vences Gloria Monserrate	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 1339
 Fecha Inscripción: 14-jul-1992
 Folio Inicial: 974
 Folio final: 974

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	3
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:37:39 del miércoles, 29 de abril de 2015

A petición de: Güberto Voelken

Elaborado por: Laura Carmen Tigas Pinchay
 130635712-8

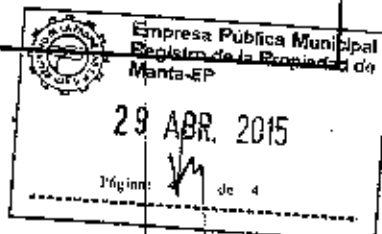
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ing. Jaime E. Delgado Intiagu
 Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laura

Ficha Registral: 28067



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rute de Documento No. 2233-SM-(S)-PGL, trámite # 3291-1

(Para efectos de calibración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 301-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #058 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de VERA ZAMBRANO ROQUE sobre el terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón actualmente en la Avenida 40 de la parroquia Manta del cantón Manta, con Clave Catastral 1-11-14-43-600, el mismo que según Escritura posee un área de 200,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 200,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 06 de julio de 1992, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 14 de julio de 1992).

Norte: 20,90m - Jacinto Mera

Sur: 20,60m - Ángel Cuenca

Este: 10,60m - Calle pública

Oeste: 10,00m - Lisandro Mera Zambrano (antes propiedad del vendedor)

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014-13-98-03-P0869 de los bienes dejados por el causante Roque Antonio Vera Zambrano, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 21 de julio de 2014 e inscrita el 21 de agosto de 2014): Área 200,00m² Equivalente al 100%;

VERA CEDEÑO KLEVER PAVIAN (hijo heredero) equivalente a 25,00%

VERA CEDEÑO LUIS ALBERTO (hijo heredero) equivalente a 25,00%

VERA DELGADO MARIA ELENA (hija heredera) equivalente a 25,00%

VERA VINCES GLORIA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 25,00% por igual para los señores Klever Pavian Vera Cedeño, Luis Alberto Vera Cedeño, María Elena Vera Delgado y Gloria Monserrate Vera Vines en calidad de únicos hijos herederos del causante Roque Antonio Vera Zambrano. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a todos los beneficiarios en las proporciones antes descritas tal como fue solicitado.

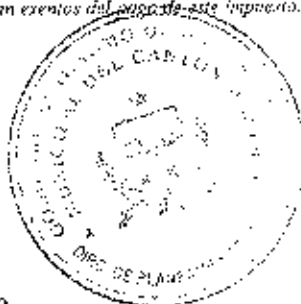
Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones constantes de alcabalos": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condicionario o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto, Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, marzo 23 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobos

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos en su totalidad, exonerando de responsabilidad al emisor, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2233-SM-(S)-PGL, trámite # 3291- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 301-DPUM-JOC-2015 e informe #058 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores **KLEVER FAVIAN VERA CEDEÑO, LUIS ALBERTO VERA CEDEÑO, MARIA ELENA VERA DELGADO y GLORIA MONSERRATE VERA VINCES** sobre el terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón actualmente en la Avenida 40 de la parroquia Manta del cantón Manta, con Clave Catastral 1-11-14-43-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Roque Antonio Vera Zambrano con las siguientes medidas y linderos:

Norte: 20,00m - Jacinto Mera

Sur: 20,00m - Ángel Cuenca

Este: 10,00m - Calle pública

Oeste: 10,00m - Lizandro Mera Zambrano (antes propiedad del vendedor)

Área: 200,00m²

Manta, marzo 23 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0100925

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

VERA ZAMBRANO ROQUE

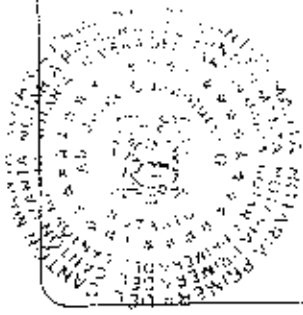
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de Mayo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1111443000 BARRIO ABDON CALDERON AV-40
Manta, doce de mayo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
RECAUDACION



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 123332

Nº 123332

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 13 de mayo de 2015

No. Electrónico: 31732

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-14-43-000

Ubicado en: BARRIO ABDON CALDERON AV-40

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301418206

VERA ZAMBRANO ROQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5000,00

CONSTRUCCIÓN: 14456,45

19456,45

Son: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: DELY CHAVEZ 13/05/2015 15:50:10

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071922



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a VERA ZAMBRANO ROQUE
ubicada BARRIO ABDON-CALDERON AV-40
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$19456.45 DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES 45/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

WP

Manta, de del 2015

14 DE MAYO 2015

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1369029070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000060257

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: : VERA ZAMBRANO ROQUE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: B/ABDON CALDERON AVE-40
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

372188

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 14/05/2015 14:21:03

ÁREA DE SELLO

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 12 de agosto de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO. Que con número de registro de inscripción: D-450-000015-08 en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, y con fecha 21 DE FEBRERO DE 2014, está inscrito al registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROQUE ANTONIO VERA ZAMBRANO.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 63 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 21 DE FEBRERO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSION ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN IESS HOSP DE MANTA DR. CRISTHIAN OZAETA ESPINOZA REG MED264.

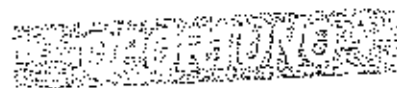
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE VERA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CELIA ZAMBRANO.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARIA ELENA VERA DELGADO.
cédula/pasaporte No. 1312926298 nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del delegado

MARIA VERÓNICA ROSADO SANCON



Impreso en: EDELA, MANTA 21 DE FEBRERO DE 2014



☐ Copia íntegra
☐ Nacimiento
☐ Matrimonio
☐ Defunción
☐ Copia íntegra
☐ Certificado Biométrico

RECEBIDO 27 MAR 2016

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
MANTAS
RECEBIDO 27 MAR 2016

RECEBIDO 27 MAR 2016
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
MANTAS
RECEBIDO 27 MAR 2016



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 53 Acto 53

En Montalvo Provincia de Cotacachi
hoy día Dieciséis de Febrero de mil novecientos veintidós años
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Raquel Antonia Vera Toranzo
nacido en Cotacachi el 5 de Febrero de 1950, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Profesora
con Cédula N° 13-0141520 domiciliado en Montalvo
conciudadano Polonio hijo de Polonio y María Elena Polonio
y de Polonia Polonio Polonio
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Marcela Alicia Polanco
Polanco nacida en Montalvo el 23 de Febrero de 1961, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Profesora
con Cédula N° 13-0236431, domiciliada en Montalvo
hija de Polonio y María Elena Polanco
y de Polonia Polanco Polanco
LUGAR DEL MATRIMONIO: Montalvo FECHA: 17 de Febrero 1976
En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

La contrayente por ser menor de edad, por lo que se le presento
para ser declarada por el Jefe de Registro Civil, para ser declarada
por el Jefe de Registro Civil, para ser declarada

Montalvo 17 de Febrero 1976

CE
de
el
NO
NA
añ
LO
car
CA
ES
NO
NO
Noi
céc

Acto por el cual se declara la nulidad de la sentencia de Juez Montalvo de 1974, cuya copia
se adjunta a la presente acta de matrimonio, fue decretado mediante senten-
cia del Jefe de Registro Civil, para ser declarada por el Jefe de Registro Civil, para ser declarada
por el Jefe de Registro Civil, para ser declarada

Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yantes del presente matrimonio, fue decretado mediante senten-
cia del Jefe de Registro Civil, para ser declarada por el Jefe de Registro Civil, para ser declarada
por el Jefe de Registro Civil, para ser declarada

Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Registro Civil, para ser declarada por el Jefe de Registro Civil, para ser declarada
por el Jefe de Registro Civil, para ser declarada

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

17 de 1976

may usas por elegirse al coordinador operativo que salara de un repere-
sentante de la sociedad civil.

DECLARACION DE BIENES HEREDITARIOS

10-10-68

ANTONIO VERA ZAMBRANO, quien falleció el viernes, no de frotar los pies ni

... e MORTE, Jacinto Weiss em uma condição de variação (leitura: por ele)

on la clave <base> 7-1-1-14-43-00, adquirida por Winston desde el 1 de mayo de

...y a su vez hipotecada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad

958 del Código de Procedimiento Civil, proceda a dar a conocer al público

[illegible]

(see also [Barnett et al. 2000](#), [Barnett and Dwyer 2002](#))

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

87

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ciudadanía 130974489-2

VERA CEDEÑO LUIS ALBERTO

MANABI/MANTA/MANTA

09 MARZO 1980

003-0049 00558 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1980



ECUATORIANA ***** V3343V4244

CASADO LIGOR LOOR YENY VERONICA

PRIMARIA OBRERO

ROQUE ANTONIO VERA ZAMBRANO

ANGELA ALICIA CEDEÑO COBENA

MANTA 18/01/2011

18/01/2023

REN 3506507



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

103

IDENTIFICACION DE VOTACION

103 - 0009 1309744892

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VERA CEDEÑO LUIS ALBERTO

MANABI	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
CANTON	CANTON MANTA	CCM

(C) PRESIDENTE DE LA JUNTA

VOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

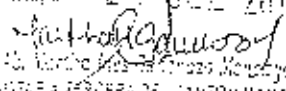
De acuerdo con la finalidad prevista el el numeral 3

del artículo 13 de la Ley Orgánica, doy fe que las CÉDULAS

entregadas en 04 folios al las, arcos y diversos son

quintos y los documentos presentados ante mí.

Manta, a 24 JUL 2014



Presidente de la Junta

VOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO INTERIOR

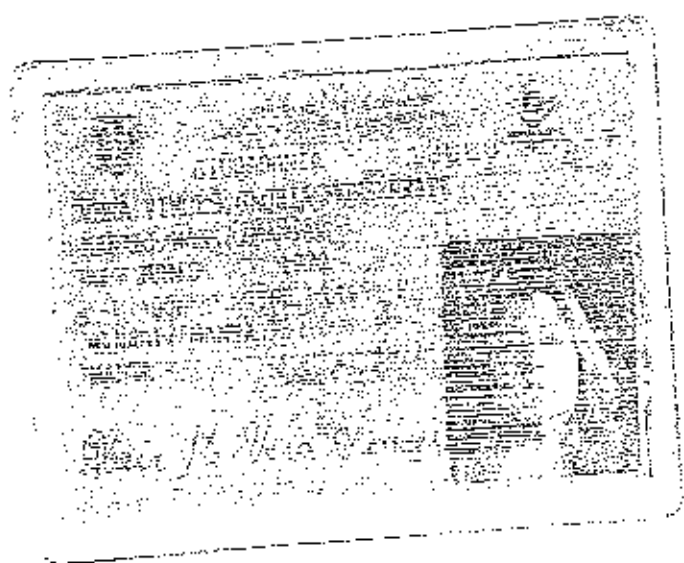
Mantanzas 23 de Febrero del 2014.
131-4035418-1013-1469

PEDRO CORDOBA RIVERA PAVLAN
MANABÍ MANABÍ
MANTANZA MANTANZA PEDRO CORDOBA RIVERA PAVLAN
CALLE JIMENA 24 Cantón de Mantanza
COMUNIDAD PROVINCIAL DE MANABÍ

3722108

IMP. GONZALEZ

Doc



ECUATORIANA***** V3333V2222

COLETERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROQUE ANTONIO VERA

GLORIA VINOES PARRAGA

MANTA 17/02/2011

17/02/2023

REN 3594566

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
contienen en las hojas íntimas, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 24 JUL 2011

[Signature]
Dña. Martha Inés de la Cruz Mancueta
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

REGISTRADA DEL CANTON MANTA

092 0045 1308878857

RECORD DE CERTIFICADO

VERA VINOES GLORIA MONSERRATE

VARIANTE

IDENTIFICACION

MANTA

TARJETA

CANTON

1

2011

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 131292529-8

VERA DELGADO MARIA ELENA
MANABI/MANTA/MANTA
04 MARZO 1993
003- 0249 00698 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1993



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROQUE ANTONIO VERA ZAMERANO
MARTANA DE JESUS DELGADO V
MANTA 31/03/2021
REN 3749184



Notaria Tercera del Canton Manta
Manta - Notaria Tercera del Canton Manta
Manta - Notaria Tercera del Canton Manta
Manta - Notaria Tercera del Canton Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

005
005 - 0196
NÚMERO DE CERTIFICADO
VERA DELGADO MARIA ELENA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI 2
PARROQUIA
ZONA 3

IMPRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 02 hojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 24 JUL 2014

Martina Ines Goyanes
Ab. Martina Ines Goyanes
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. **006100688**

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	102 TIPO DE PASAPORTE	103 NO. DE TÍTULO DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	104 NO. DE FORMULARIO DE RESPUESTA
--	-----------------------	---	------------------------------------

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	202	203	204	205
			SUBTOTAL	206

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL O N. PRECIO	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL DÍA	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	302	303	304	305
306	307	308	309	310
311	312	313	314	315
316	317	318	319	320
321	322	323	324	325
326	327	328	329	330
331	332	333	334	335
336	337	338	339	340
341	342	343	344	345
346	347	348	349	350
351	352	353	354	355
356	357	358	359	360
361	362	363	364	365
366	367	368	369	370
371	372	373	374	375
376	377	378	379	380
381	382	383	384	385
386	387	388	389	390
391	392	393	394	395
396	397	398	399	400
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	525
526	527	528	529	530
531	532	533	534	535
536	537	538	539	540
541	542	543	544	545
546	547	548	549	550
551	552	553	554	555
556	557	558	559	560
561	562	563	564	565
566	567	568	569	570
571	572	573	574	575
576	577	578	579	580
581	582	583	584	585
586	587	588	589	590
591	592	593	594	595
596	597	598	599	600
601	602	603	604	605
606	607	608	609	610
611	612	613	614	615
616	617	618	619	620
621	622	623	624	625
626	627	628	629	630
631	632	633	634	635
636	637	638	639	640
641	642	643	644	645
646	647	648	649	650
651	652	653	654	655
656	657	658	659	660
661	662	663	664	665
666	667	668	669	670
671	672	673	674	675
676	677	678	679	680
681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	732	733	734	735
736	737	738	739	740
741	742	743	744	745
746	747	748	749	750
751	752	753	754	755
756	757	758	759	760
761	762	763	764	765
766	767	768	769	770
771	772	773	774	775
776	777	778	779	780
781	782	783	784	785
786	787	788	789	790
791	792	793	794	795
796	797	798	799	800
801	802	803	804	805
806	807	808	809	810
811	812	813	814	815
816	817	818	819	820
821	822	823	824	825
826	827	828	829	830
831	832	833	834	835
836	837	838	839	840
841	842	843	844	845
846	847	848	849	850
851	852	853	854	855
856	857	858	859	860
861	862	863	864	865
866	867	868	869	870
871	872	873	874	875
876	877	878	879	880
881	882	883	884	885
886	887	888	889	890
891	892	893	894	895
896	897	898	899	900
901	902	903	904	905
906	907	908	909	910
911	912	913	914	915
916	917	918	919	920
921	922	923	924	925
926	927	928	929	930
931	932	933	934	935
936	937	938	939	940
941	942	943	944	945
946	947	948	949	950
951	952	953	954	955
956	957	958	959	960
961	962	963	964	965
966	967	968	969	970
971	972	973	974	975
976	977	978	979	980
981	982	983	984	985
986	987	988	989	990
991	992	993	994	995
996	997	998	999	1000

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme a indicación que se da en la última región del SRI

SUBTOTAL (suma del 301 al 390)

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLACA	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL DÍA	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	525
526	527	528	529	530
531	532	533	534	535
536	537	538	539	540
541	542	543	544	545
546	547	548	549	550
551	552	553	554	555
556	557	558	559	560
561	562	563	564	565
566	567	568	569	570
571	572	573	574	575
576	577	578	579	580
581	582	583	584	585
586	587	588	589	590
591	592	593	594	595
596	597	598	599	600
601	602	603	604	605
606	607	608	609	610
611	612	613	614	615
616	617	618	619	620
621	622	623	624	625
626	627	628	629	630
631	632	633	634	635
636	637	638	639	640
641	642	643	644	645
646	647	648	649	650
651	652	653	654	655
656	657	658	659	660
661	662	663	664	665
666	667	668	669	670
671	672	673	674	675
676	677	678	679	680
681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	732	733	734	735
736	737	738	739	740
741	742	743	744	745
746	747	748	749	750
751	752	753	754	755
756	757	758	759	760
761	762	763	764	765
766	767	768	769	770
771	772	773	774	775
776	777	778	779	780
781	782	783	784	785
786	787	788	789	790
791	792	793	794	795
796	797	798	799	800
801	802	803	804	805
806	807	808	809	810
811	812	813	814	815
816	817	818	819	820
821	822	823	824	825
826	827	828	829	830
831	832	833	834	835
836	837	838	839	840
841	842	843	844	845
846	847	848	849	850
851	852	853	854	855
856	857	858	859	860
861	862	863	864	865
866	867	868	869	870
871	872	873	874	875
876	877	878	879	880
881	882	883	884	885
886	887	888	889	890
891	892	893	894	895
896	897	898	899	900
901	902	903	904	905
906	907	908	909	910
911	912	913	914	915
916	917	918	919	920
921	922	923	924	925
926	927	928	929	930

INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO IM DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como no cumplimiento de ley, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o pasaporte del contribuyente.

103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto.

105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

106 Mes.- Registrar el Mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registrar el Año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

202 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

203 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio del causante en su totalidad.

204 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

205 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio total.

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentran ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón en caso de bienes situados en el Ecuador o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.

309 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad o la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio le tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50% o si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no han alcanzado a ser detallados en los campos anteriores.

400 VEHÍCULOS

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

409 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50% o si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Afente de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

451 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.). Siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siguiendo el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuenta de ahorros
- 02: Cuenta corriente
- 03: Certificado de depósito a plazo
- 04: Inversiones
- 05: Carta de Crédito
- 06: Fideicomisos
- 07: Acreencias por obligaciones civiles
- 08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc., asignada por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 548 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registrar el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones
- 02: Participaciones
- 03: Derechos en sociedades de hecho
- 04: Bonos de deuda pública
- 05: Bonos de deuda privada

101	102	103	104	105	106	107
108	109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120	121
122	123	124	125	126	127	128
129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142
143	144	145	146	147	148	149
150	151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162	163
164	165	166	167	168	169	170
171	172	173	174	175	176	177
178	179	180	181	182	183	184
185	186	187	188	189	190	191
192	193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204	205
206	207	208	209	210	211	212
213	214	215	216	217	218	219
220	221	222	223	224	225	226
227	228	229	230	231	232	233
234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247
248	249	250	251	252	253	254
255	256	257	258	259	260	261
262	263	264	265	266	267	268
269	270	271	272	273	274	275
276	277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288	289
290	291	292	293	294	295	296
297	298	299	300	301	302	303
304	305	306	307	308	309	310
311	312	313	314	315	316	317
318	319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330	331
332	333	334	335	336	337	338
339	340	341	342	343	344	345
346	347	348	349	350	351	352
353	354	355	356	357	358	359
360	361	362	363	364	365	366
367	368	369	370	371	372	373
374	375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386	387
388	389	390	391	392	393	394
395	396	397	398	399	400	401
402	403	404	405	406	407	408
409	410	411	412	413	414	415
416	417	418	419	420	421	422
423	424	425	426	427	428	429
430	431	432	433	434	435	436
437	438	439	440	441	442	443
444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456	457
458	459	460	461	462	463	464
465	466	467	468	469	470	471
472	473	474	475	476	477	478
479	480	481	482	483	484	485
486	487	488	489	490	491	492
493	494	495	496	497	498	499
500	501	502	503	504	505	506
507	508	509	510	511	512	513
514	515	516	517	518	519	520
521	522	523	524	525	526	527
528	529	530	531	532	533	534
535	536	537	538	539	540	541
542	543	544	545	546	547	548
549	550	551	552	553	554	555
556	557	558	559	560	561	562
563	564	565	566	567	568	569
570	571	572	573	574	575	576
577	578	579	580	581	582	583
584	585	586	587	588	589	590
591	592	593	594	595	596	597
598	599	600	601	602	603	604
605	606	607	608	609	610	611
612	613	614	615	616	617	618
619	620	621	622	623	624	625
626	627	628	629	630	631	632
633	634	635	636	637	638	639
640	641	642	643	644	645	646
647	648	649	650	651	652	653
654	655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666	667
668	669	670	671	672	673	674
675	676	677	678	679	680	681
682	683	684	685	686	687	688
689	690	691	692	693	694	695
696	697	698	699	700	701	702
703	704	705	706	707	708	709
710	711	712	713	714	715	716
717	718	719	720	721	722	723
724	725	726	727	728	729	730
731	732	733	734	735	736	737
738	739	740	741	742	743	744
745	746	747	748	749	750	751
752	753	754	755	756	757	758
759	760	761	762	763	764	765
766	767	768	769	770	771	772
773	774	775	776	777	778	779
780	781	782	783	784	785	786
787	788	789	790	791	792	793
794	795	796	797	798	799	800
801	802	803	804	805	806	807
808	809	810	811	812	813	814
815	816	817	818	819	820	821
822	823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834	835
836	837	838	839	840	841	842
843	844	845	846	847	848	849
850	851	852	853	854	855	856
857	858	859	860	861	862	863
864	865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876	877
878	879	880	881	882	883	884
885	886	887	888	889	890	891
892	893	894	895	896	897	898
899	900	901	902	903	904	905
906	907	908	909	910	911	912
913	914	915	916	917	918	919
920	921	922	923	924	925	926
927	928	929	930	931	932	933
934	935	936	937	938	939	940
941	942	943	944	945	946	947
948	949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960	961
962	963	964	965	966	967	968
969	970	971	972	973	974	975
976	977	978	979	980	981	982
983	984	985	986	987	988	989
990	991	992	993	994	995	996
997	998	999	1000	1001	1002	1003
1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010
1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017
1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024
1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031
1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038
1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045
1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052
1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059
1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066
1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073
1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080
1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087
1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094
1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101
1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108
1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115
1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122
1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129
1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136
1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143
1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150
1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157
1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164
1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171
1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178
1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185
1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192
1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199
1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206
1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213
1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220
1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227
1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234
1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241
1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248
1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255
1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262
1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269
1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276
1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283
1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290
1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297
1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304
1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311
1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318
1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325
1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332
1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339
1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346
1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353
1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360
1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367
1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374
1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381
1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388
1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395
1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402
1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409
1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416
1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423
1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430
1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437
1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444
1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451
1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458
1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465</

Numero de la Declaracion	Campe de la Declaracion
101	101
102	102
103	103
104	104
105	105
106	106
107	107
108	108
109	109
110	110
111	111
112	112
113	113
114	114
115	115
116	116
117	117
118	118
119	119
120	120
121	121
122	122
123	123
124	124
125	125
126	126
127	127
128	128
129	129
130	130
131	131
132	132
133	133
134	134
135	135
136	136
137	137
138	138
139	139
140	140
141	141
142	142
143	143
144	144
145	145
146	146
147	147
148	148
149	149
150	150
151	151
152	152
153	153
154	154
155	155
156	156
157	157
158	158
159	159
160	160
161	161
162	162
163	163
164	164
165	165
166	166
167	167
168	168
169	169
170	170
171	171
172	172
173	173
174	174
175	175
176	176
177	177
178	178
179	179
180	180
181	181
182	182
183	183
184	184
185	185
186	186
187	187
188	188
189	189
190	190
191	191
192	192
193	193
194	194
195	195
196	196
197	197
198	198
199	199
200	200
201	201
202	202
203	203
204	204
205	205
206	206
207	207
208	208
209	209
210	210
211	211
212	212
213	213
214	214
215	215
216	216
217	217
218	218
219	219
220	220
221	221
222	222
223	223
224	224
225	225
226	226
227	227
228	228
229	229
230	230
231	231
232	232
233	233
234	234
235	235
236	236
237	237
238	238
239	239
240	240
241	241
242	242
243	243
244	244
245	245
246	246
247	247
248	248
249	249
250	250
251	251
252	252
253	253
254	254
255	255
256	256
257	257
258	258
259	259
260	260
261	261
262	262

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

Cartera

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

80308680

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

07

▼

102 AÑO

2014

▼

31 (S)USITUTIVA(O)RIGINAL

0

▼

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

131202520000

VERA DELGADO MARIA ELENA

203 CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

MANTA

205 CALLE PRINCIPAL

LAS CUMBRES

206 NÚMERO

SIN

207 INTERSECCIÓN

SIN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

301413206

218 APELLIDOS Y NOMBRES

VERA ZAMBRANO RODRIGUEZ ANTONIO

219 ESTADO CIVIL

3

220 No. HEREDEROS

4

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

21/02/2014

225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

9/000

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			1.958,98

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

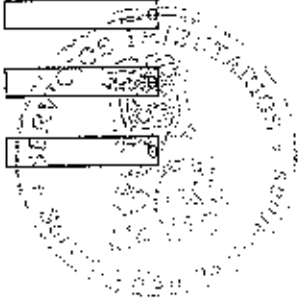
TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33%*50%)	
499 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (33%*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUSTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	1.958,98
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VTR TABLA)	56,380
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	

900 VOUCHERS A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORSA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902-903-904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	



devis

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870946963688

Fecha Recaudación: 16/07/2014



FINANZA
ESPACIO EN BLANCO
UNIVERSITA' DI ROMA
CONFERENZA

FINANZA
ESPACIO EN BLANCO
UNIVERSITA' DI ROMA
CONFERENZA



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006100687

ANEXO FORM 108 IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

RESOLUCION No. 0574

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, CALIFICACION Y NOMBRES COMPLETOS	102 NO. DE D.P. PASAPORTE	103 NO. DE SRI DEL CONTRIBUYENTE QUE SE ANEXA	104 No. FORMULARIO, CITE TRATADO
--	---------------------------	---	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL		NO. BIEN	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCION DE HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201		201	201	201	201
				SUBTOTAL	205

INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 100 DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ATENCIÓN: La declaración del impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como reconocimiento de deceso, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o pasaporte del contribuyente.

103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto.

105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

106 Mes.- Registrar el Mes que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registrar el Año que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

231 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

24 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio total.

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al contener en caso de bienes situados en el extranjero o su equivalente (en país extranjero), así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad o la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 VEHÍCULOS

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos anual de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 OTROS

501 a 508 Menaje de Hogar.- Bienes muebles de uso habitual, propios del causante.

461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

509 Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

510 Semovientes/Granja.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

511 a 518 Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.). Siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

519 Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Sigla el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

520 Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

457 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

458 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

600 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuentas de ahorros
- 02: Cuenta corriente
- 03: Certificado de depósito a plazo
- 04: Inversiones
- 05: Carta de Crédito
- 06: Fideicomisos
- 07: Acreencias por obligaciones civiles
- 08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc., asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones
- 02: Participaciones
- 03: Derechos en sociedades de hecho
- 04: Bonos de deuda pública
- 05: Bonos de deuda privada

30 de 30

al 30 de febrero de la Sociedad o Empresa. Registrar la razón social de la sociedad o empresa que se encuentre en funcionamiento.

621 a 627 700. Registrar el efecto de RUC en la empresa o empresa.

631 a 637 700. Registrar las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la institución o entidad.

638 No. Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos de Valores. Registrar la cantidad de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores individuales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

641 a 647 Valor Total. La suma de los valores de acciones, que no hayan sido otorgadas en la Bolsa de Valores, debe registrar el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de que impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrar la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

648 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos de Valores. Registrar la cantidad de los valores locales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

651 a 657 Cuota o Porción Asumida. Registrar la cuota o porción asumida por el contribuyente en el pago del impuesto sobre el patrimonio.

661 a 667 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

668 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

669 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

671 a 677 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

678 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

679 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

681 a 687 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

688 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

689 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

691 a 697 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

698 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

699 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

701 a 707 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

708 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

709 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

711 a 717 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

718 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

719 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

721 a 727 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

728 Valor de la Porción Asumida. Registrar el porcentaje de cuota o porción asumida, según el monto de los valores de las acciones, participaciones, derechos o títulos de valores. Registrar el resultado.

CÓDIGO DEL TRIBUTO

2011	IVA Mensual
2021	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
3041	Retenciones de IVA
1061	Rentas Personas Naturales y Sucesiones Indivisas
1031	Renta Sociedades
4015	Impuesto a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencias y Donaciones
9001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes). Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año). Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya unificado por el contribuyente)

931 a 934 Monto Total Pagado. Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos. Registrar el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota/Porción Asumida. Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida. Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registrar el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos. Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda. Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a lo siguiente tabla:

01: Deuda Hinceleria (sin seguro de desgravamen)

02: Deuda Preterita

03: Lealtad de Cambio

04: Pagado

05: Deuda Testamentaria

06: Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor. Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado. Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente a la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias. Registrar el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/Porción Asumida. Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida. Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registrar el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Deudas Hereditarias. Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deudas por Donaciones. Registrar el valor consignado como deudas en el Formulario 108 (campo 497 o 498).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	106
107	107
309	309
396	396
400	400
409	409
500	500
508	508
509	509
700	700
808	808
904	904
905	905
906	906
909	909
910	910

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADAS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

5018353

PERÍODO TRIBUTARIO

401495

27

102 AÑO

2014

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL

0

124 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

101140053001

VERA CENENO ROVER FAVAN

202 CIUDAD

204 PARROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

203 NÚMERO

207 INTERSECCION

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (En caso de ser heredero o legatario)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCION

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CRUSARIO DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

1001418236

218 APELLIDOS Y NOMBRES

VERA ZAMBRANO ROQUE ANTONIO

219 ESTADO CIVIL

3

220 NÚMERO DE HEREDEROS

NOTARIA

221 NÚMERO DE HEREDEROS

222 TESTAMENTO

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (DD/MM/AAAA)

225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (DD/MM/AAAA)

227 RUC (SUCESSION ADMINISTRATIVA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESSION ADMINISTRATIVA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC (D)

230 RAZÓN SOCIAL

231 CIUDAD

232 PARROQUIA

233 CALLE PRINCIPAL

234 NÚMERO

235 INTERSECCION

236 TELÉFONO

237 ESTADO CIVIL

238 NÚMERO DE DONATARIOS

NOTARIA

239 NÚMERO DE DONATARIOS

239 NÚMERO

240 FECHA DE ESCRITURA

241 BOGGO DE DONATO

Se certifica que los datos reales de identidad y certificado de notario en escritura presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha, 15 JUL 2014

Notario



303 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

BIENES INMUEBLES

VEHICULOS

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

DINERO EN EFECTIVO

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

OTROS NO ESPECIFICADOS

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

DERECHOS DE ALBACEA

401 RUC DEL ALBACEA

NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
311	321	331
AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
312	322	332
313	323	333
	324	334
	325	335
314	326	336
315	327	337
316	328	338
329 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 339		1,258.09

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

411	421
412	422
413	423
414	424
415	425
426 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

427 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)

428 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

429 CALCULO DE IMPUESTO

430 CUOTA O PORCIÓN UNIDADADA 529 - 429 - 427 - 428

431 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

432 BASE IMPONIBLE 401 - 431

433 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 403 * 1%

434 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

435 PAGO PREVIO

436 IMPUESTO A PAGAR 433 - 431

437 INTERES POR MORA

438 MULTAS

439 TOTAL PAGADO 402 + 433 + 434

440 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

441 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

Se verifica que los documentos de patrimonio neto y declaración de sucesión presentados, pertenecen al causante.

Fecha: 15 JUL. 2014

Firma del Registrador: [Firma]

Usario: [Firma]

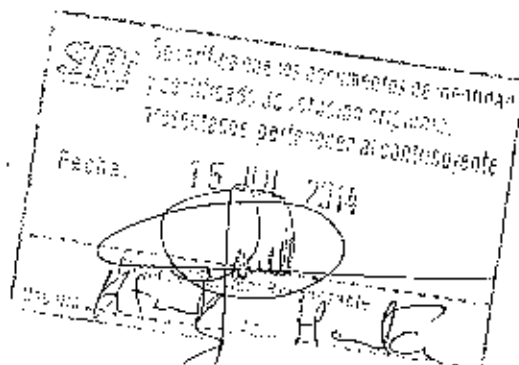
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

903 NOTAS DE CRÉDITO No S10 No S12 No S14 No
 908 NOTAS DE CRÉDITO VALOR S11 USD S13 USD S15 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870845427357

Fecha Recaudación: 14/07/2014





ANEXO FORM 100
RESOLUCION No. 9284

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. **006100685**

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, DIFERENCIA Y NOMBRES COMPLETOS

102 TIPO DE PASAPORTE

103 NO. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA

104 NO. FORMULARIO DEL SE ANEXA

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. HUG	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	202	203	204	205
			SUBTOTAL	206

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	REGISTRAL O No. PROPIET	AVLUD COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	302	303	304	305
306	307	308	309	310
311	312	313	314	315
316	317	318	319	320
321	322	323	324	325
326	327	328	329	330
331	332	333	334	335
336	337	338	339	340
341	342	343	344	345
346	347	348	349	350
351	352	353	354	355
356	357	358	359	360
361	362	363	364	365
366	367	368	369	370
371	372	373	374	375
376	377	378	379	380
381	382	383	384	385
386	387	388	389	390
391	392	393	394	395
396	397	398	399	400
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	525
526	527	528	529	530
531	532	533	534	535
536	537	538	539	540
541	542	543	544	545
546	547	548	549	550
551	552	553	554	555
556	557	558	559	560
561	562	563	564	565
566	567	568	569	570
571	572	573	574	575
576	577	578	579	580
581	582	583	584	585
586	587	588	589	590
591	592	593	594	595
596	597	598	599	600
601	602	603	604	605
606	607	608	609	610
611	612	613	614	615
616	617	618	619	620
621	622	623	624	625
626	627	628	629	630
631	632	633	634	635
636	637	638	639	640
641	642	643	644	645
646	647	648	649	650
651	652	653	654	655
656	657	658	659	660
661	662	663	664	665
666	667	668	669	670
671	672	673	674	675
676	677	678	679	680
681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	732	733	734	735
736	737	738	739	740
741	742	743	744	745
746	747	748	749	750
751	752	753	754	755
756	757	758	759	760
761	762	763	764	765
766	767	768	769	770
771	772	773	774	775
776	777	778	779	780
781	782	783	784	785
786	787	788	789	790
791	792	793	794	795
796	797	798	799	800
801	802	803	804	805
806	807	808	809	810
811	812	813	814	815
816	817	818	819	820
821	822	823	824	825
826	827	828	829	830
831	832	833	834	835
836	837	838	839	840
841	842	843	844	845
846	847	848	849	850
851	852	853	854	855
856	857	858	859	860
861	862	863	864	865
866	867	868	869	870
871	872	873	874	875
876	877	878	879	880
881	882	883	884	885
886	887	888	889	890
891	892	893	894	895
896	897	898	899	900
901	902	903	904	905
906	907	908	909	910
911	912	913	914	915
916	917	918	919	920
921	922	923	924	925
926	927	928	929	930
931	932	933	934	935
936	937	938	939	940
941	942	943	944	945
946	947	948	949	950
951	952	953	954	955
956	957	958	959	960
961	962	963	964	965
966	967	968	969	970
971	972	973	974	975
976	977	978	979	980
981	982	983	984	985
986	987	988	989	990
991	992	993	994	995
996	997	998	999	1000

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVLUD COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	525
526	527	528	529	530
531	532	533	534	535
536	537	538	539	540
541	542	543	544	545
546	547	548	549	550
551	552	553	554	555
556	557	558	559	560
561	562	563	564	565
566	567	568	569	570
571	572	573	574	575
576	577	578	579	580
581	582	583	584	585
586	587	588	589	590
591	592	593	594	595
596	597	598	599	600
601	602	603	604	605
606	607	608	609	610
611	612	613	614	615
616	617	618	619	620
621	622	623	624	625
626	627	628	629	630
631	632	633	634	635
636	637	638	639	640
641	642	643	644	645
646	647	648	649	650
651	652	653	654	655
656	657	658	659	660
661	662	663	664	665
666	667	668	669	670
671	672	673	674	675
676	677	678	679	680
681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	732	733	734	735
736	737	738	739	740
741	742	743	744	745
746	747	748	749	750
751	752	753	754	755
756	757	758	759	760
761	762	763	764	765
766	767	768	769	770
771	772	773	774	775
776	777	778	779	780
781	782	783	784	785
786	787	788	789	790
791	792	793	794	795
796	797	798	799	800
801	802	803	804	805
806	807	808	809	810
811	812	813	814	815
816	817	818	819	820
821	822	823	824	825
826	827	828	829	830
831	832	833	834	835
836	837	838	839	840
841	842	843	844	845
846	847	848	849	850
851	852	853	854	855
856	857	858	859	860
861	862	863	864	865
866	867	868	869	870
871	872	873	874	875
876	877	878	879	880
881	882	883	884	885
886	887	888	889	890
891	892	893	894	895
896	897	898	899	900
901	902	903	904	905
906	907	908	909	910
911	912	913	914	915
916	917	918	919	920
921	922	923	924	925
926	927	928	929	930
931	932	933	934	935
936	937	938	939	940
941	942	943	944	945
946	947	948	949	950
951	952	953	954	955
956	957	958	959	960
961	962	963	964	965
966	967	968	969	970
971	972	973	974	97

INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108 DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como omisión de bienes, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.
- 102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o pasaporte del contribuyente.
- 103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto.
- 105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.
- 106 Mes.- Registre el Mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).
- 107 Año.- Registre el Año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.
- 211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.
- 221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.
- 231 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.
- 241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio total.

300 INMUEBLES

- 301 a 328 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble, se entenderá por "localidad" al cantón en caso de bienes situados en el Ecuador; y al país extranjero en caso de bienes situados en el extranjero; así por ejemplo el nombre del Ciudadano en los Estados Unidos de América.
- 311 a 312 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrada el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.
- 321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.
- 329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%, si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.
- 341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.
- 349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 VEHÍCULOS

- 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.
- 411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.
- 421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.
- 429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%, si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

Semovientes/Canado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.). Siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

457 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

424 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuenta de ahorros
- 02: Cuenta corriente
- 03: Certificado de depósito a plazo
- 04: Inversiones
- 05: Carta de Crédito
- 06: Fideicomisos
- 07: Acreencias por obligaciones civiles
- 08: Otras

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc., asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 538 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

441 a 448 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 558 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones
- 02: Participaciones
- 03: Derechos en sociedades de hecho
- 04: Bonos de deuda pública
- 05: Bonos de deuda privada

661 a 663

661 a 663 Cuotas de la Porción de la Porción.- Registrar la cuota social de la sociedad o comarca que pertenecen los sucesores interesados.

664 a 667 RUC.- Registrar el número de RUC de la empresa o sucesor.

668 a 671 de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.-

Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o herencia.

672 No. Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

673 a 677 Cotización/Valor Total.- En caso de valores de acciones, que no tuvieron cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la declaración realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

678 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

679 a 683 Cuota o Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el beneficiario asumirá voluntariamente por la herencia, sucesión o comarca.

684 a 687 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registrar el resultado.

688 Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

801 a 804 Bóveda Social del Emisor de la Comarca por la Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor de la bóveda, nota de venta, etc., que justifica el gasto por última enfermedad.

805 a 808 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

809 a 812 No. de Comprobante.- Registrar el número de bodega, nota de venta, etc., que justifica el gasto por última enfermedad.

813 a 816 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asumió el contribuyente de venta.

817 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registrar el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

818 a 821 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de los gastos de última enfermedad.

822 a 825 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registrar el resultado.

826 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos por última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

850 GASTOS DE FUNERALES

851 a 854 Bóveda Social del Emisor de la Comarca por la Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor de la bóveda, nota de venta, etc., que justifica el gasto por funerales.

855 a 858 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

859 a 862 No. de Comprobante.- Registrar el número de bodega, nota de venta, etc., que justifica el gasto por funerales.

863 a 866 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asumió el contribuyente de funerales.

867 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registrar el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

868 a 871 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de los gastos de funerales.

872 a 875 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del pago de funerales. Registrar el resultado.

876 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

900 GASTOS DE FUNERALES Y GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

901 a 904 Gastos de Funerales

901 a 904 Gastos de Funerales.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL TRIBUTO

2011	IVA Mensual
2021	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones de IVA
1011	Rentas Personas Naturales y Sucesiones Indivisas
1021	Renta Sociedades
4015	Impuesto a los Vehículos
1028	Impuesto a Herencias y Donaciones
9001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya es señalado por el contribuyente).

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registrar el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registrar el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

966 a 968 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02: Deuda Prendaria

03: Deuda de Cambio

04: Pagará

05: Deuda Testamentaria

06: Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asiste la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registrar el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registrar el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Deudas.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor asignado como deducibles en el Formulario 108 (campos 497 y 498).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anejo	Campo de la Declaración
101	201
102	102
201	331
202	332
203	333
204	334+335+338
205	336
206	337
207	339
208	421
209	422
210	423
211	424
212	497 ó 498
213	801

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar

1309744892001

870946967057

1088

Renta sobre herencias, legados y donaciones

108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

VERA CEDEÑO LUIS ALBERTO

7/2014

16/07/2014

12:07:14 PM

01/08/2014

16/07/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

Se verifica que el documento de identidad
y certificado de nacimiento presentados
presentados, por lo tanto es válido.

Fecha: 17 JUL 2014

[Firma]
Módulo de Control de Documentos

[Firma]
Módulo de Control de Documentos

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

85810012

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

07

102 AÑO

2014

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1309744892001

VERA CEDENO LUIS ALBERTO

203 CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

MANTA

205 CALLE PRINCIPAL

LAS CUMBRES

206 NÚMERO

SIN

207 INTERSECCIÓN

SIN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

1301418208

218 APELLIDOS Y NOMBRES

VERA ZAMBRANO ROQUE ANTONIO

219 ESTADO CIVIL

3

220 No. HEREDEROS

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

21/02/2014

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

240 No. DONANTES

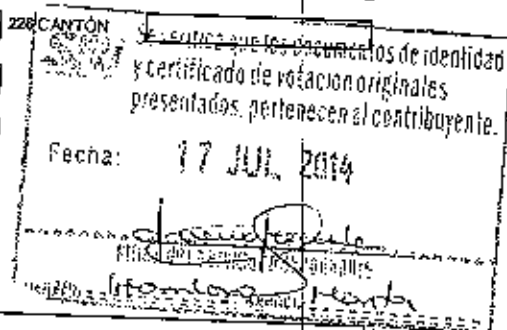
242 FECHA DE ESCRITURA

241 NÚMERO

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

244 CANTÓN

NOTARIA



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

312 322 332 1,998.92

313 323 333

324 334

325 335

314 326 336

315 327 337

316 328 338

339 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338 1,998.92

BIENES INMUEBLES

VEHICULOS

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

DINERO EN EFECTIVO

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES

OTROS NO ESPECIFICADOS

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

411 421

412 422

413 423

414 424

415 425

439 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

DERECHOS DE ALBACEA

401 R.C. DEL ALBACEA

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (33% 40%)

800 CÁLCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERÉS POR MOROSIDAD

904 MULTAS

999 TOTAL PAGADO 902 Y 903 - 904

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

SE ENTREGA POR LA PRESENTE COPIA DE LA DECLARACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS Y DECLARACIÓN DE DEDUCIBLES ORIGINAL Y COPIA PARA EL ARCHIVO DEL SRI.

Fecha: 17 JUL 2012

Firma: [Firma]

[Sello circular del SRI]

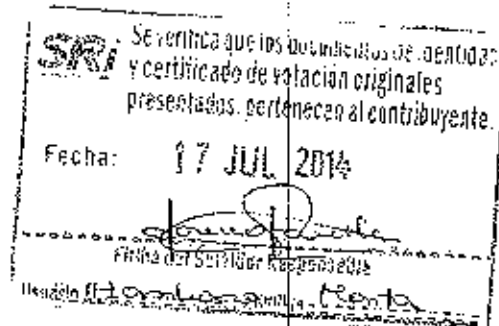
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

910 No.	912 No.	914 No.
911 USD	913 USD	915 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
 Número Serial: 870946967057
 Fecha Recaudación: 16/07/2014



SRI
ANEXO FORM 108
RESOLUCION No. 2904

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **006100586**

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, DAMEL E NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETOS

102 RUC O C/PASAPORTE

103 NO. DE SERIE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

104 NO. FOLIO PRIMARIO DEL REGISTRO

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	202	203	204	205

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O NO. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	302	303	304	305
306	307	308	309	310
311	312	313	314	315
316	317	318	319	320
321	322	323	324	325
326	327	328	329	330
331	332	333	334	335
336	337	338	339	340
341	342	343	344	345
346	347	348	349	350
351	352	353	354	355
356	357	358	359	360
361	362	363	364	365
366	367	368	369	370
371	372	373	374	375
376	377	378	379	380
381	382	383	384	385
386	387	388	389	390
391	392	393	394	395
396	397	398	399	400
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	525
526	527	528	529	530
531	532	533	534	535
536	537	538	539	540
541	542	543	544	545
546	547	548	549	550
551	552	553	554	555
556	557	558	559	560
561	562	563	564	565
566	567	568	569	570
571	572	573	574	575
576	577	578	579	580
581	582	583	584	585
586	587	588	589	590
591	592	593	594	595
596	597	598	599	600
601	602	603	604	605
606	607	608	609	610
611	612	613	614	615
616	617	618	619	620
621	622	623	624	625
626	627	628	629	630
631	632	633	634	635
636	637	638	639	640
641	642	643	644	645
646	647	648	649	650
651	652	653	654	655
656	657	658	659	660
661	662	663	664	665
666	667	668	669	670
671	672	673	674	675
676	677	678	679	680
681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	732	733	734	735
736	737	738	739	740
741	742	743	744	745
746	747	748	749	750
751	752	753	754	755
756	757	758	759	760
761	762	763	764	765
766	767	768	769	770
771	772	773	774	775
776	777	778	779	780
781	782	783	784	785
786	787	788	789	790
791	792	793	794	795
796	797	798	799	800
801	802	803	804	805
806	807	808	809	810
811	812	813	814	815
816	817	818	819	820
821	822	823	824	825
826	827	828	829	830
831	832	833	834	835
836	837	838	839	840
841	842	843	844	845
846	847	848	849	850
851	852	853	854	855
856	857	858	859	860
861	862	863	864	865
866	867	868	869	870
871	872	873	874	875
876	877	878	879	880
881	882	883	884	885
886	887	888	889	890
891	892	893	894	895
896	897	898	899	900
901	902	903	904	905
906	907	908	909	910
911	912	913	914	915
916	917	918	919	920
921	922	923	924	925
926	927	928	929	930
931	932	933	934	935
936	937	938	939	940
941	942	943	944	945
946	947	948	949	950
951	952	953	954	955
956	957	958	959	960
961	962	963	964	965
966	967	968	969	970
971	972	973	974	975
976	977	978	979	980
981	982	983	984	985
986	987	988	989	990
991	992	993	994	995
996	997	998	999	1000

400 VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	525
526	527	528	529	530
531	532	533	534	535
536	537	538	539	540
541	542	543	544	545
546	547	548	549	550
551	552	553	554	555
556	557	558	559	560
561	562	563	564	565
566	567	568	569	570
571	572	573	574	575
576	577	578	579	580
581	582	583	584	585
586	587	588	589	590
591	592	593	594	595
596	597	598	599	600
601	602	603	604	605
606	607	608	609	610
611	612	613	614	615
616	617	618	619	620
621	622	623	624	625
626	627	628	629	630
631	632	633	634	635
636	637	638	639	640
641	642	643	644	645
646	647	648	649	650
651	652	653	654	655
656	657	658	659	660
661	662	663	664	665
666	667	668	669	670
671	672	673	674	675
676	677	678	679	680
681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	732	733	734	735
736	737	738	739	740
741	742	743	744	745
746	747	748	749	750
751	752	753	754	755
756	757	758	759	760
761	762	763	764	765
766	767	768	769	770
771	772	773	774	775
776	777	778	779	780
781	782	783	784	785
786	787	788	789	790
791	792	793	794	795
796	797	798	799	800
801	802	803	804	805
806	807	808	809	810
811	812	813	814	815
816	817	818	819	820
821	822	823	824	825
826	827	828	829	

INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 103 DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la fecha de declaración de dichos bienes se tomará como quinto momento de reserva, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de unificar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o pasaporte del contribuyente.

103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto.

105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

106 Mes.- Registrar el Mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración)

107 Año.- Registrar el Año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

231 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio total.

300 INMUEBLES

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentre ubicado el inmueble, se entenderá por "Localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios, y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Bienes Muebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 VEHÍCULOS

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Atención de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registrar el resultado.

Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siguir el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuenta de ahorros
- 02: Cuenta corriente
- 03: Certificado de depósito a plazo
- 04: Inversiones
- 05: Carta de Crédito
- 06: Fideicomisos
- 07: Acreencias por obligaciones civiles
- 08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 548 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registrar el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALUABLES

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones
- 02: Participaciones
- 03: Derechos en sociedades de hecho
- 04: Bonos de deuda pública
- 05: Bonos de deuda privada

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 103

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

22549/98

PERÍODO TRIBUTARIO

101 MES

07

7

102 AÑO

2014

7

31 (5) SUSTITUTIVA (ORIGINAL)

10

7

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1305879507001

VERA VINCES GLORIA MOYSEENATE

203 CIUDAD

204 PARROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

1301418005

218 VECINDIOS Y NOVIENOS

VERA ZAMENANO ROQUE ANTONIO

219 ESTADO CIVIL

3

220 No. HEREDEROS

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

21/02/2014

225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDMSA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDMSA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 CANTÓN

243 FECHA DE ESCRITURA

244 CODIGO TIPO DE ACTO



339 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALIÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHÍCULOS	313	323	333
BIENES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACREDECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			1,938.98

450 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
491 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

500 CÁLCULO DE IMPUESTO

501 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 359 - 499 - 497 - 498

502 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

503 BASE IMPONIBLE 501 - 502

509 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 503 * %

510 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

501 PAGO PREVIO

502 IMPUESTO A PAGAR 509 - 501

503 INTERÉS POR MORA

504 MULTAS

509 TOTAL PAGADO 502+503+504

505 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

507 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

Unidad

500 NOTAS DE CRÉDITO No		510 No		512 No		514 No	
500 NOTAS DE CRÉDITO VALOR		511 USD		513 USD		515 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870945385126

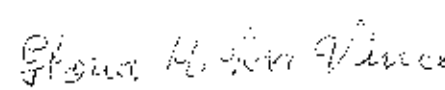
Fecha Recaudación: 14/07/2014

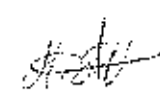


elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-


LUIS ALBERTO VERA CEDEÑO
C.C. No. 130974489-2


KLEVER AVIAN VERA CEDEÑO
C.C. No. 131140550-8


GLORIA MONSERRATE VERA VENCES
C.C. No. 130687985-7


MARIA ELENA VERA DELGADO
C.C. No. 131292529-8


EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.- (29 FOLIOS) ESC. No.2015-13-08-01-P-5316.-



Chama
C. Borrero

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO	13/05/13	FECHA DE ENTREGA	13/05/13
CLAVE CATASTRAL	11443		
NOMBRES y/o RAYON	Eduardo Guzmán		
CECULA DE DENT. y/o RUC			
CELULAR TELFNO			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCION MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE

Parición

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

Se verificó la información a quini del 1-1

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

12/05/2013

INFORME TÉCNICO

Se verificó la información a quini del 1-1

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

12/05/2013

INFORME DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR

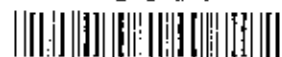


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



1 111443

28067



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Fieha Registral Número 28067:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 02 de julio de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbana
Código Catastral-Rel-Ident Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta del cantón y ciudad de Manta el mismo que está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: Jacinto Mera en una longitud de veinte metros. SUR: Ángel Cuenca en una longitud de veinte metros. ESTE: Calle publica en una longitud de diez metros. OESTE: Lizandro Mera Zambrano (antes propiedad del vendedor) en una longitud de diez metros. SUPERFICIE TOTAL: Doseientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Mantas	872 14/07/1992	6,589
Compra Venta	Compraventa	1,139 14/07/1992	97
Hipotecas y Gravámenes	Modificación de Hipoteca	80 11/02/1999	474
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	552 04/05/2011	9,252
Sentencia	Proceso Judicial	154 21/08/2014	2,868
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	18 13/02/2015	187

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1. Mutuo

Inscripción el: martes, 14 de julio de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 6,580 - Folio Final: 6,589
Número de Inscripción: 872 Número de Repertorio: 2,523

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de julio de 1992

Escribano/Jefe de Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

MUTUO HIPOTECARIO CON SEGURO DE VIDA

El inmueble se encuentra ubicado en el Barrio ABDÓN CALDERÓN, de la parroquia Manta y ciudad



1. Oficina de catastro - Ant

Ficha Registral: 28067

2 de Julio de 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



de la provincia de Manabí. La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000049102	Vera Zambrano Roque Antonio	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1339	14-jul-1992	974	974

2 / Compraventa

Inscrito el: martes, 14 de julio de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 974 - Folio Final: 974

Número de Inscripción: 1339 Número de Repertorio: 2.522

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de julio de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO CON SEGURO DE DESGRAVAMEN. Causado ubicado en el Barrio ABIDON CALDERON, de la parroquia Manta, cantón y ciudad de Manta, provincia de Manabí. La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049102	Vera Zambrano Roque Antonio	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000049105	Menendez Moreira Celia Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000049101	Ponce Cedeño Jose Efraim	Casado	Manta

3 / Modificación de Hipoteca

Inscrito el: jueves, 11 de febrero de 1999

Tomo: I Folio Inicial: 474 - Folio Final: 475

Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 398

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de febrero de 1999

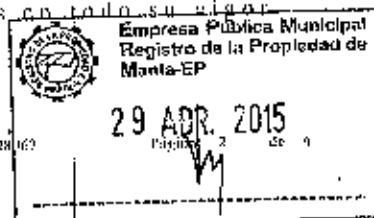
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

M O D I F I C A T O R I A

Modifícase en la cláusula Quinta de la Escritura Pública de Mutuo Hipotecario celebrada entre los intervinientes ante el Notario Tercero del cantón Manta de fecha 06 de julio de 1992, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 14 de julio de 1992, en el sentido que se le autoriza al Afiliado, a solicitar el retiro, utilización o devolución de su Fondos de Reserva dejando expresa constancia que las demás cláusulas de la mencionada escritura quedan establecidas en todo su vigor.





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-6000000090152	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor	80-600000004102	Vera Zambrano Roque Antonio	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a (a/s) que constan(en):

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	872	14-jul-1992	6580	6589

4.1 CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 04 de mayo de 2011

Tomo: 17 Folio Inicial: 9.252 Folio Final: 9.260
Número de Inscripción: 562 Número de Repertorio: 2.514
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provisión: miércoles, 06 de abril de 2011

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA, QUEDANDO VIGENTE EL PATRIMONIO FAMILIAR.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-6000000001352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor Hipotecario	80-6000000049102	Vera Zambrano Roque Antonio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a (a/s) que constan(en):

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Hipotecas y Gravámenes	872	14-jul-1992	6580	6589

5.1 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 24 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.863 Folio Final: 2.885
Número de Inscripción: 154 Número de Repertorio: 6.187
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provisión: jueves, 24 de julio de 2014

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

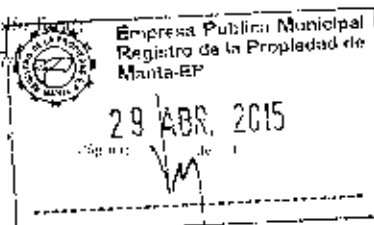
POSSESION EFECTIVA PRO INDIVISO de los bienes dejados por el causante Sr. Roque Antonio Vera Zambrano

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-1405508	Vera Cedeño Klever Evaristo	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06744892	Vera Cedeño Luis Alberto	Casado	Manta
Beneficiario	13-12925298	Vera Delgado Maria Elena	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06879852	Vera Viteres Gloria Monserrate	Soltero	Manta
Causante	80-6000000049102	Vera Zambrano Roque Antonio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a (a/s) que constan(en):

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compraventa	1359	14-jul-1992	574	974





6 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscripción el: viernes, 13 de febrero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 180 Folio Final: 194

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 1.378

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

* Los estados civiles de los propietarios fueron tomadas de las copias de cédulas que se adjuntan en el presente

P E T I C I O N A R I O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0600000049182	Vera Zambrano Roque Antonio	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-11405508	Vera Cedeño Klever Fabian	Soltero	Manta
Propietario	13-09744892	Vera Cedeño Luis Alberto	Casado	Manta
Propietario	13-12925298	Vera Delgado Maria Elena	Soltero	Manta
Propietario	13-06879857	Vera Viquez Gloria Monserrate	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1339	14-jul-1992	974	974

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	3
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:37:39 del miércoles 29 de abril de 2015

A petición de: Gabriel Voelcker

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pineda
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.

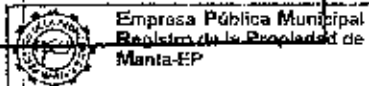
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intiaggo
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 28067



29 ABR. 2015

Página: 1 de 1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2233 SM-(S)-PGU, trámite # 3291- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 391-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 0058 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de VERA ZAMBRANO ROQUE sobre el terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón actualmente en la Avenida 40 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave Catastral 1-11 14-43-600, el mismo que según Escritura posee un área de 200,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 266,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 06 de julio de 1992, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 14 de julio de 1992).

Norte: 20,00m - Jacinto Mera

Sur: 20,00m - Ángel Cuenca

Este: 10,00m - Calle pública

Oeste: 10,00m - Lizandro Mera Zambrano (antes propiedad del vendedor)

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014-13-08-03-P0369 de los hijos dejados por el causante Roque Antonio Vera Zambrano, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 24 de julio de 2014 e inscrita el 21 de agosto de 2014), Área 200,00m² Equivalente al 100%.

VERA CEDEÑO KLEVER FAYTAN (hijo heredero) equivalente a 25,00%

VERA CEDEÑO LUIS ALBERTO (hijo heredero) equivalente a 25,00%

VERA DELGADO MARIA ELENA (hija heredera) equivalente a 25,00%

VERA VINCES GLORIA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 25,00% por igual para los señores Klever Faytán Vera Cedeño, Luis Alberto Vera Cedeño, María Elena Vera Delgado y Gloria Monserrate Vera Vences en calidad de únicos hijos herederos del causante Roque Antonio Vera Zambrano. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de su propio bien a todos los beneficiarios en las proporciones antes descritas tal como fue solicitado.

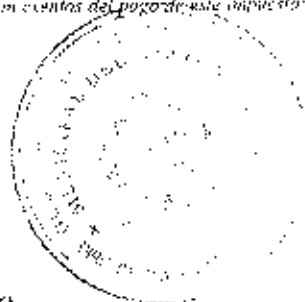
Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del CODICAD manifiesta sobre "Otros adjudicatarios consensados de adjudicados": Las adjudicatarios que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios sucesos, en general, entre copropietarios, se considerarán sujeta a este impuesto en la parte en que las adjudicatarios excedan de la cuota a la que cada coadjudicatario sujeta tiene derecho.
- El Art. 134 del mismo, sobre "Exención": Cuando exentas del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicatarios por particiones o disolución de sociedades.

Manta, marzo 23 de 2015

Arq. Jonathan Ordoñez Cobaña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación respaldada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante que la cual se emite con la finalidad de responsabilidad al emitirlo, se lo compromete que se han presentado datos falsos a representantes gráficos, cartógrafos, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Rula de Documento No. 2233-SM-(S)-PGL, trámite # 3291- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 301-DPUM-JOC-2015 e informe #058 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores **KLEVER FAVIAN VERA CEDEÑO, LUIS ALBERTO VERA CEDEÑO, MARIA ELENA VERA DELGADO y GLORIA MONSERRATE VERA VINCES** sobre el terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón actualmente en la Avenida 46 de la parroquia Manta del cantón Manta, con Clave Catastral 1-11-14-43-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Roque Antonio Vera Zambrano con las siguientes medidas y linderos.

Norte: 20,00m - Jacinto Mera

Sur: 20,00m - Ángel Cuencá

Este: 10,00m - Calle pública

Oeste: 10,00m - Lizardo Mera Zambrano (antes propiedad del vendedor)

Área: 200,00m²

Manta, marzo 23 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



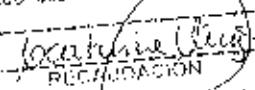
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exoniendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 329625

01/2015 110

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-01-14-45-000	200.00	\$ 12.950,00	BARRIO ARDON CALDERON AV-40	2015	18445	329625
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) / RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
VERA ZAMBRANO RENEE		179.619.000	Costa Cero			
19/2015 12:00 FRANCO LORENA			Impuestos por Mejora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 6,91	(\$ 2,76)	\$ 4,15
			MEJORAS 2012	\$ 1,81	(\$ 1,72)	\$ 0,09
			MEJORAS 2013	\$ 3,50	(\$ 1,40)	\$ 2,10
			MEJORAS 2014	\$ 3,09	(\$ 1,45)	\$ 1,64
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 29,69	(\$ 11,89)	\$ 17,80
			TASA DE SEGURO	\$ 0,78		\$ 0,78
			TOTAL A PAGAR			\$ 20,27
			VALOR PAGADO			\$ 29,75
			SALDO			\$ 9,48

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 TESTIGO: Que la Copia es legítima y fiel.

 RECIBIDOR